



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 001970 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 24 MAYO 2024

**VISTO**, el memorando N° 391-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 02 de mayo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°001271-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 21 de marzo de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 1316, del caserío de Vista Alegre, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 391-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 02 de mayo de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°001271-GRSM/DRE/UGEL-MC, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 1316, del caserío de Vista Alegre, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 1316, del caserío de Vista Alegre, distrito de Pachiza, que mediante Nota de Coordinación N° 0144-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento del nuevo Director e integrantes del comité antes mencionado.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE,** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 001271-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, que suscribe reconocer al nuevo Director e integrantes, para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 1316, del caserío de Vista Alegre, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

<b>DICE:</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>DNI.</b>	<b>N° CELULAR</b>	<b>CORREO ELECT.</b>
LIZBETH HUAMAN GONZALES	DIRECTOR /A – de la I.E,	40653758	--	--
WILMER CASTILLO CORDOVA	Representante del CONEI	46833236	--	--
JESÚS ALBERCA CRUZ	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	42075252	--	--
MAURO LÓPEZ LÓPEZ	El /la Presidente de APAFA	43955371	--	--





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<b>DEBE DECIR:</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>DNI</b>	<b>Nº CELULAR</b>	<b>CORREO ELECT.</b>
ALONSO ROJAS CAMACHO	Director/a- Presidente	40956944	--	--
WILMER CASTILLO CORDOVA	Representante del CONEI	46833236	--	--
YOVANI ALGARATE GARCÍA	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/as	48306528	--	--
MAURO LOPEZ LOPEZ	El/La Presidente de APAFA	43955371	--	--
LIZBETH HUAMAN GONZALES	Representante del Personal Administrativo	40653758	--	--

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí, **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES**

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 202 EDUC. HC. JUANJUÍ

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuí, ..... **24 MAY 2024** .....



**Gilges André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL**

JMPT/DIR.  
FCR/J.AGP.  
SHPRJ.ADM.  
DVA/E. RR.HH.  
JAA/J.OAJ.